

SESION ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA MUNICIPAL DEL DISTRITO DE BARAJAS, DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID, EL DÍA 5 DE JUNIO DE 2012

PRESIDENTA

Ilma. Sra. M^a Josefa Aguado del Olmo

CONCEJALES VOCALES:

Ilma. Sra. M^a Luisa de Ybarra Bernardo (PSOE)

VOCALES VECINOS:

D. Juana Alabart Pérez (PSOE)

D. Juan Alonso Payo (PSOE)

D. Francisco Benavente Martínez (PP)

D. Alberto Bustamante Pastor (PP)

D^a M^a Isabel Corral Rodríguez (PP)

D. Francisco Chimeno Díaz (PP)

D. Jose Luis Gil Martínez (PP)

D. Sergio Pietro Iannuzzi (PP)

D. Rodolfo Hernández Fernández (PP)

D. Alberto López Langa (PSOE)

D^a. Isabel Marcos Carro (PSOE)

D^a M^a Begoña Marina Navarro (PP)

D^a. Raquel Martín Magán (UP y D)

D. Mario Nolla Fernández (IU)

D^a. Rosa M^a Oria Vázquez (PP)

D^a. Ruth Pastor López (PP)

D^a Soledad Pérez Fernández (PP)

D^a Asunción Roales Rodríguez (IU)

D. Daniel Rodríguez Marchese (PP)

D^a Lynda María Valenzuela Aphaza (PSOE)

NO ASISTIERON

D. Antonio José Aguilera Perales (IU)

D. Enrique Cervelló Parra (UP y D)

D^a M^a Dolores Díaz Cañas (PP)

Ilmo. Sr. David Erguido Cano (PP)

GERENTE:

D^a. Manuela Villena López

SECRETARIO:

D. Fco. Javier Lois Cabello.

A las catorce horas, quince minutos del día 5 de junio de 2012, en Barajas, Madrid, en el Salón de Sesiones de la Junta Municipal del Distrito, sita en la plaza de Mercurio, N^o 1, de conformidad con lo dispuesto en el artículo veintidós de la Ley 22/2006 de cuatro de julio, de Capitalidad y Régimen Especial de Madrid y artículo 9.1 del Reglamento Orgánico de los Distritos de la Ciudad de Madrid aprobado por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Madrid de fecha veintitrés de diciembre de 2004 así como lo dispuesto en las vigentes normas legales y reglamentarias que resultan de aplicación al régimen de sesiones de los órganos colegiados locales, y en especial al Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Madrid, en virtud de la remisión expresa recogida en el artículo 9.4 del Reglamento Orgánico de los Distritos antes referido, se reunieron en primera convocatoria y en

Sesión Ordinaria los miembros reseñados al margen para conocer los asuntos que constan en el Orden del Día.

Con carácter previo la Sra. **Concejala Presidenta**, en nombre de todos los vocales del Distrito, transmite el más sentido pésame al vocal Sr. Cervelló Parra, ausente en la sesión, por el reciente fallecimiento de su padre.

PRIMERO.- Proponiendo aprobar el acta de la sesión ordinaria de 8 de Mayo 2012.

La Junta acordó por unanimidad, aprobar la propuesta que antecede.

I.- PARTE RESOLUTIVA

PROPOSICIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS

SEGUNDO.- Proponiendo tratar una, presentada por el Grupo Municipal Socialista, solicitando la elaboración de un nuevo informe de seguimiento del Plan de Acción Agenda 21 del Distrito de Barajas, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito de Barajas inste al Área de Gobierno de Medio Ambiente del Ayuntamiento de Madrid para que se realice un nuevo informe de seguimiento del Plan de Acción de Agenda 21 del Distrito de Barajas, con los datos debidamente actualizados .”

El vocal portavoz del Grupo Socialista Sr. **López Langa** defiende la iniciativa manifestando, en síntesis, que el informe de seguimiento remitido recientemente a instancia del Consejo Territorial está realizado en diciembre de 2010 y contiene a su juicio errores e imprecisiones citando acciones ya ejecutadas catalogadas como pendientes y lo contrario, falta de información sobre cuestiones del Ayuntamiento respecto a acciones de competencia de otras administraciones, entre otras. Manifiesta por todo ello que su Grupo solicita la adopción del acuerdo propuesto.

La Sra. **Concejala Presidenta** informa que se ha planteado por su Grupo una enmienda transaccional a esta iniciativa, indicando que el proceso relativo al Plan de Acción de Agenda 21 se dio por concluido en marzo de 2011, fecha en la que se remitieron los informes de seguimiento referidos, sin perjuicio de que algunas acciones debieran desarrollarse a posteriori. Se refiere al contenido del mismo en el que se detalla el nivel de ejecución y porcentajes de viabilidad y cumplimiento de las distintas acciones. Destaca que respecto a Barajas se han evaluado un 98,78 % de las 82 acciones que contiene. Indica que se estimaron viables un 55,56 % de las evaluadas, considerándose ejecutadas el 91,11% de las calificadas como viables, lo que se corresponde con 41 acciones del Plan. Manifiesta su coincidencia con la intención expresada de conocer la situación actualizada respecto a las distintas acciones así como las gestiones ante otras administraciones, auto-

nómica o central, por lo que propone la enmienda transaccional en el sentido seguidamente transcrito.

*El vocal Sr. **López Langa** agradece la aprobación anunciada, destacando el interés por conocer la situación real sobre las distintas acciones contenidas en el Plan de Acción. Menciona, a título de ejemplo, lo indicado en el plan respecto a la Comisión de Seguimiento de la Remodelación del Barrio del Aeropuerto que según se recoge, se reunirá cada dos meses lo que indica, en la práctica no se hace.*

Los portavoces de los restantes grupos expresan su acuerdo con la iniciativa y la enmienda transaccional planteada.

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Instar al Área de Gobierno de Medio Ambiente, Seguridad y Movilidad para que actualice toda la información en relación a las acciones propuestas en el Plan de Acción de Agenda 21 y su evolución hasta la fecha”.

TERCERO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre elaboración de un catálogo de inmuebles del distrito exentos de pago del Impuesto de Bienes Inmuebles, IBI, del siguiente tenor literal:

“Que desde la Junta Municipal del Distrito de Barajas, o instando al Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, se realice un catálogo público de bienes inmuebles situados en nuestro distrito que estén exentos de pagar el IBI y se indique la normativa legal en que se sustenta dicha exención. En dicho catálogo deberá figurar la localización, propiedad, superficie e importe del impuesto que no se satisface de cada uno de los inmuebles”.

*Defiende la proposición el vocal Sr. **López Langa** manifestando, en síntesis, que los casos de exenciones de impuestos y tasas municipales resultan poco comprensibles en una situación de crisis como la actual, singularmente en relación al Impuesto de Bienes Inmuebles, el cual, afirma se ha incrementado en los últimos años para el conjunto de los ciudadanos. Manifiesta por ello que su Grupo plantea la adopción de acuerdo anteriormente transcrito.*

*El vocal del Grupo Popular Sr. **Hernández Fernández** manifiesta que conforme al artículo 95 de la Ley 58/2003 General Tributaria los datos disponibles para la Administración Tributaria, tienen carácter reservado, no pudiendo ser cedidos o comunicados a*

terceros salvo en los supuestos expresamente previstos en dicho precepto y que menciona: la colaboración de la administración tributaria con los tribunales o con otras administraciones tributarias, la inspección de trabajo, el Parlamento, el Tribunal de Cuentas y otras entidades derecho público, en el ejercicio de sus respectivas competencias. Expresa que la difusión de información solicitada por el Grupo proponente supondría una vulneración de dicha norma y afectaría asimismo a datos catastrales, citando a este respecto el artículo 51 del la Ley del Catastro Inmobiliario 1/2004 y normativa concordante, que prescriben que el acceso a la información catastral protegida sólo podrá realizarse mediante consentimiento expreso, específico y por escrito del afectado. Anuncia por todo lo anterior la posición de su Grupo contraria a la aprobación de la proposición presentada.

*El vocal Sr. **López Langa** considera que se trata de una cuestión de transparencia, considerando que los ciudadanos tienen derecho a saber qué inmuebles están exentos de pago del referido impuesto. Recuerda que su formación política, en contra de lo dicho en algún momento, tributa en el referido impuesto. Aclara que su Grupo no plantea la definición de titulares sino de inmuebles exentos en función de su destino o uso, por lo que entiende, no se produciría vulneración de la norma mencionada. Propone que la iniciativa se apruebe para la elaboración de un catálogo en los términos que permita la normativa de protección de datos vigente. Estima que como grupo político del Ayuntamiento su formación tiene derecho a conocer esos datos en el ejercicio de su función institucional, independientemente de que los mismos puedan o no hacerse públicos. Critica que no se faciliten esos datos en momentos difíciles para los ciudadanos respecto a su contribución y el pago de impuestos, considerando que estos no van entender la postura anunciada.*

*La vocal portavoz del Grupo de Unión, Progreso y Democracia Sra. **Martín Magán** estima que existe malestar y desinformación entre la ciudadanía sobre este asunto por lo que considera necesario aclarar la situación definiendo cuáles son los edificios que por su destino no están pagando el impuesto. Añade que aquellos inmuebles que no cumplan la función social legalmente prevista que motiva la exención, deberán abonar el tributo como los restantes propietarios. Plantea como alternativa que se indique el destino de los inmuebles exentos y no sus titulares, rechazando finalmente que un inmueble alquilado o utilizado en beneficio propio puede estar exento del impuesto.*

*El vocal del Grupo Izquierda Unida Sr. **Nolla Fernández** expresa el apoyo de su Grupo a la proposición considerando que una administración como el Ayuntamiento de Madrid que ha incrementado su voluntad recaudatoria de forma importante debe justificar con razones sólidas la exoneración del pago para determinados titulares o bienes. Considera que respetando la normativa de protección de datos, debe facilitarse la información, rechazando la respuesta dada que estima, está en la línea de lo manifestado*

recientemente por la Alcaldesa respecto a su intención de no cobrar el impuesto referido a la Iglesia aunque ello fuese posible.

El vocal Sr. **Hernández Fernández** reitera que los datos tributarios y catastrales no pueden facilitarse, rechazando que se trate de ocultarlos sino de aplicar estrictamente la ley. Califica como oportunismo político la iniciativa a debate por cuanto el grupo proponente durante los años que gobernó, no planteó la medida que ahora se trata. Expresa que su formación política también abona el referido impuesto, pese a la posible exención, y da lectura seguidamente a los supuestos de exención previstos en el artículo 62 de la Ley de Haciendas Locales, R.D. 2/2004, para el Impuesto de Bienes Inmuebles y que en síntesis afecta a los inmuebles propiedad de las administraciones públicas afectos a la seguridad, los servicios educativos, penitenciarios y la defensa nacional, los bienes comunales, los inmuebles de la iglesia católica y las asociaciones confesionales no católicas, en los términos de los acuerdos suscritos al respecto, los de la Cruz Roja Española, las legaciones diplomáticas conforme a los acuerdos internacionales, los montes con especies de crecimiento lento y los terrenos e inmuebles vinculados directamente a la explotación de infraestructuras ferroviarias. Añade asimismo que previa solicitud, estarán exentos los inmuebles destinados a la enseñanza concertada, exención compensada por la administración competente, los declarados monumento o jardín histórico en los términos de la Ley de Patrimonio Histórico y los montes declarados de repoblación por plazo de quince años.

El vocal Sr. **López Langa** manifiesta que no se trata de debatir si determinados bienes deben o no están exentos sino de saber cuáles son los que lo están en el distrito. En relación a lo dicho, pregunta si la Comunidad de Madrid está pagando el IBI de los centros concertados del distrito: Gaudem, San Pedro y Jesús, estimando que responder a ello no supone vulnerar ningún derecho a la protección de datos. Se pregunta asimismo si el Campo de Golf de Olivar de La Hinojosa lo está abonando, con independencia de quién sea su dueño. Estima finalmente que facilitar o no la relación de inmuebles exentos es una cuestión de voluntad política.

La Sra. **Concejala Presidenta**, respecto al campo de golf, señala que se trata de una concesión administrativa regulada por unos pliegos de condiciones y adjudicada mediante licitación, por lo que todas sus condiciones, incluidas las tributarias, son públicas y pueden conocerse con facilidad, al igual que ocurre con los convenios de reguladores de los centros concertados mencionados.

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los Vocales del Grupo Popular y nuevo votos a favor de los Vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

CUARTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista solicitando la sustitución de tramos en mal estado de la valla delimitadora del parque de la Glorieta de la Ermita, entre las calles Ariadna, Babilonia y Avda. de Logroño, del siguiente tenor literal:

“Que desde la Junta Municipal de Barajas, o desde el Área correspondiente del Ayuntamiento de Madrid, se sustituyan todos los tramos rotos o en mal estado de la valla delimitadora del parque existente en la Glorieta de la Ermita, en la confluencia de las calles Ariadna, Babilonia y Avenida de Logroño, para evitar posibles accidentes”.

*El vocal del Grupo Socialista Sr. **Alonso Payo** defiende la proposición manifestando en síntesis que en el parque de referencia existe una valla deteriorada desde hace tiempo. Alude al desnivel del parque respecto a la Avda. de Logroño, vía con intenso tráfico, por lo que solicita por razones de seguridad su reparación a fin de evitar la salida accidental de menores a la misma.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** anuncia su apoyo a la iniciativa a fin de garantizar la seguridad en ese entorno, invitando a los vocales a, en casos de este tipo, comunicar la situación directamente al Distrito para su subsanación a la mayor brevedad sin esperar a la celebración de la Junta de Distrito.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** expresa su apoyo a la iniciativa reiterando lo dicho en anteriores ocasiones sobre la necesidad de conservar lo existente en condiciones adecuadas.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** anuncia el voto favorable de su Grupo manifestando que los vocales pueden colaborar para solucionar los problemas, si bien estima, deben ser los servicios municipales los que detecten y reparen cualquier anomalía en los bienes y servicios municipales.*

*El vocal Sr. **Alonso Payo** agradece la aprobación e indica que las roturas en la valla se deben a dos accidentes ocurridos en la zona, daños que se pensó serían reparados con rapidez a cargo de las compañías aseguradoras, si bien, al no acometerse su arreglo, justifica la presentación de la presente iniciativa.*

La Junta acordó por unanimidad, aprobar el acuerdo que antecede.

QUINTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Socialista para que se solicite a la Comunidad de Madrid una parada del Bibliobús en el Barrio del Aeropuerto, del siguiente tenor literal:

“Que la Junta Municipal del Distrito inste al Centro de Coordinación y Extensión Bibliotecaria de la Comunidad de Madrid para que el Bibliobús destinado al Distrito de Barajas, dentro de la ruta establecida, realice una parada en el Barrio del Aeropuerto a fin de garantizar a todos sus vecinos la igualdad de oportunidades en el acceso al libro y la lectura”.

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Valenzuela Aphaza** defiende la proposición exponiendo, en síntesis, que el objetivo de los servicios de extensión bibliotecaria de la Comunidad de Madrid, tales como Bibliobús, Bibliometro, Tele biblioteca o Libroexpress, es acercar los libros a los ciudadanos que por distintos motivos no pueden acceder a bibliotecas fijas, planteando la adopción del acuerdo mencionado.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa sobre la enmienda transaccional planteada a esta iniciativa y recuerda que actualmente el bibliobús realiza dos paradas en el distrito: Plaza de Loreto y calle Bergantín nº 11, indicando sus horarios de invierno y verano. Señala que, en efecto, el Barrio del Aeropuerto no está incluido por lo que se va a solicitar que se estudie esa posibilidad.*

Los portavoces de los Grupos de Unión, Progreso y Democracia e Izquierda Unida-Los Verdes, expresan su apoyo a la iniciativa así como a la enmienda transaccional, tras su aceptación por el Grupo proponente.

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** acepta la enmienda planteada y manifiesta que el bibliobús da servicio a la Alameda Osuna y Timón, barrios que disponen de bibliotecas estables, a diferencia del Barrio del Aeropuerto, por lo que considera plenamente justificada la medida propuesta.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** indica que el Barrio de Timón no dispone de biblioteca, considerando que en cualquier caso y sin perjuicio de la nueva propuesta, el servicio actual debe mantenerse.*

La Junta acordó por unanimidad, con enmienda transaccional de la Presidencia, aprobar el siguiente acuerdo:

“Instar al Centro de Coordinación y Extensión Bibliotecaria de la Comunidad de Madrid, a través del Área de Gobierno de las Artes del Ayuntamiento de Madrid, para que estudie la posibilidad de que el Bibliobús destinado al Distrito de Barajas, dentro de la ruta establecida, realice una parada en el Barrio del Aeropuerto”.

SEXTO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia sobre prolongación del horario de la línea 101 de EMT durante 24 horas o implantación de un servicio de autobús “búho” con recorrido equivalente, del siguiente tenor literal:

“Instar a los responsables del Consorcio de Transporte para que, o bien la línea 101 Canillejas/Barajas tenga un horario de 24 horas o un autobús de los denominados “búho” haga un recorrido equivalente que permita que nuestros vecinos puedan utilizarlos para llegar a sus domicilios a cualquier hora”.

*La vocal Sra. **Martín Magán** defiende la iniciativa refiriéndose a la negativa de algunos profesionales del taxi a trasladar a viajeros desde el Aeropuerto a direcciones del distrito por lo escaso del importe de la carrera. Indica que ello produce situaciones incómodas por lo que propone la alternativa anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que el artículo 44 del Reglamento de los Servicios de Transporte Público Urbano en Automóviles de Turismo, Decreto 74/2005, prescribe expresamente que los conductores no podrán negarse a prestar servicio entre otros supuestos cuando el recorrido sea corto, como es el caso referido. Añade que los conductores deben justificar su negativa ante un agente de la autoridad si son requeridos para ello, mencionando la existencia de un régimen sancionador. Informa que la línea 8 de Metro presta servicio desde las 6 de la mañana a la 1:30 y tiene estación en la plaza de Pajarones del distrito; añade que existe una línea búho N-4 que discurre muy próxima a aquella. Se refiere a la línea C1 de Cercanías que conecta Chamartín con la Terminal de 4 de 6 a 24 horas, así como a las líneas 200 y 101 de la EMT y la línea Express del Aeropuerto con sus distintos servicios y horarios. Manifiesta que todo ello conforma una oferta de servicio adecuada para atender la demanda general del distrito. Añade que desde el Consorcio Regional de Transportes se procura la optimización los recursos disponibles, que son limitados, combinando los medios de transporte de la manera más eficaz posible por lo que no se considera justificado en la actualidad emplear medios para una línea nueva 24 horas o de búho.*

*La vocal del Grupo Socialista, Sra. **Marcos Carro** indica que su Grupo conoce la información de servicios y horarios, mencionando el posible cierre anunciado del metro a las 0 horas y no a 1:30 como actualmente, que augura, planteará problemas entre otros al personal del Aeropuerto.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** manifiesta que el metro y los servicios de transporte indicados no solucionan el problema que motiva la propuesta, siendo necesario un servi-*

cio que facilite el traslado rápido hasta los barrios de distrito, descartando que los usuarios vayan a utilizar autobuses como el Bus Express que los trasladaría a Canillejas.

La Sra. Concejala Presidenta entiende las situaciones descritas si bien reitera la necesidad de racionalizar el uso de los recursos y hacerlo de forma eficiente en función de las necesidades a cubrir. Considera que es escaso el número de ciudadanos que requieren ese transporte y añade que se hará lo posible a través de Internet y otros medios para que los ciudadanos y los taxistas conozcan la normativa vigente y la imposibilidad de negarse a esos desplazamientos.

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

SEPTIMO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes relativa al Plan de Ajuste del Ayuntamiento de Madrid de 28 de marzo de 2012, en materia de becas de comedor escolar y ayudas al asociacionismo en el Distrito, del siguiente tenor literal:

“Que se modifiquen las partidas presupuestarias en ambos conceptos para, al menos, ajustarlas a las establecidas en 2011, quedando a disposición de esta Junta Municipal el Grupo de Izquierda Unida para ayudar a identificar aquellas partidas de gasto de esta Junta Municipal susceptibles de reducción sin impacto sobre los servicios públicos a la población.”

El vocal Sr. Nolla Fernández excusa la ausencia del vocal portavoz de su Grupo en esta sesión, quien iba a defender la presente iniciativa, manifestando en síntesis que el Plan de Ajuste constituye a su juicio una de las dos caras del ataque a los ciudadanos, materializado por una parte mediante la reducción de servicios públicos y por otra con el incremento de impuestos y tasas a los que se ve sometido la ciudadanía en un momento de mala situación económica, actuaciones que afirma, inciden en un mayor deterioro de la misma. Califica el Plan de ineficaz y anuncia la voluntad de su Grupo de combatirlo con toda energía hasta su modificación sustancial. Se refiere a las ayudas para comedor que indica, se han reducido en el presente ejercicio de 113.000 a 8.000 €, disminución que cifra en el 90 % y que rechaza firmemente. Respecto a las subvenciones a las entidades ciudadanas cuantifica en un 50 % la reducción realizada, lo que a su juicio contradice la retórica sobre el fomento de la participación y que va a afectar al funcionamiento de las entidades y la vida asociativa del distrito. Propone finalmente por todo ello la modificación con urgencia de dicho plan mostrándose dispuesto su Grupo a colaborar en la identificación de aquéllas partidas que pudieran soportar una reducción del gasto.

*El vocal del Grupo Popular Sr. **Rodríguez Marchese** manifiesta que las medidas del Plan de Ajuste no afectan de manera significativa a los servicios prestados por el Distrito y en todo caso, no en mayor medida que al resto de los Distritos. En relación a las becas de comedor, recuerda que la competencia en esta materia reside en la Comunidad de Madrid, señalando que hasta 2011 el Ayuntamiento tramitaba las ayudas mediante convenio con aquella, acuerdo que no fue prorrogado si bien los fondos municipales previstos para el primer trimestre del curso 2011-2012, que coinciden con la cifra de 8.747 € indicada, fueron transferidos a los Distritos para que se gestionasen dentro de las ayudas asistenciales por dicho concepto. Añade que para 2012 el Programa Familia, Infancia, Voluntariado fue dotado con 29.690 € adicionales respecto a 2011 siendo su crédito definitivo de 70.269 €. Atribuye por ello a un error del anterior interviniente las cifras facilitadas en su propuesta. Respecto a la subvenciones a la participación ciudadana, señala que la partida 924.01 se ha reducido de 34.412 a 31.640 €, cantidad que asimismo tampoco coincide con la contenida en el texto de la proposición, que cifra en 14.656 € el importe presupuestado para este concepto y que se corresponde exclusivamente a la dotación para proyectos. Califica de pequeña la reducción practicada y recuerda que la dotación prevista para este ejercicio es muy superior a la contenida en el presupuesto de 2007 que fue de 15.000 €. Considera finalmente que proposiciones de este carácter pueden contribuir a crear un clima de alarma social innecesario al no corresponder a la realidad las consideraciones y datos que contienen, anunciando finalmente el voto de su Grupo contrario a la proposición presentada.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** destaca la diferencia entre los datos facilitados por los anteriores intervinientes anunciando la abstención de su Grupo en este punto.*

*La vocal Sra. **Valenzuela Aphaza** expresa el acuerdo su Grupo con la proposición significando que el sistema de concesión de ayudas será opaca y discrecional por parte de los responsables de los Distritos a diferencia del anterior procedimiento gestionado a través de una convocatoria pública y mediante baremos establecidos previamente. Critica finalmente la reducción del 9 % de la dotación prevista para este fin, anunciando el voto favorable de su Grupo a la proposición a debate.*

*El vocal Sr. **Nolla Fernández** expresa que en caso de existir un error en los datos debe reconocerse, si bien los vincula en gran parte a la forma de su contabilización y al proceso de transmisión de la información de aquellos por parte del Ayuntamiento. Estima que la alarma social no la provocan quienes denuncian sino quienes producen ciertas políticas sociales y añade que la eliminación del presupuesto de la Comunidad de Madrid de la partida de 2,3 millones de euros para becas y el mantenimiento de la dotación presupuestaria municipal, en torno a 900.000 €, para este concepto, motiva la denuncia*

planteada por el impacto que dicha reducción de gasto necesariamente va a tener. Respecto a las ayudas a entidades ciudadanas admite la corrección apuntada y se felicita por que la disminución sea menor, manifestando finalmente el mantenimiento de la propuesta de acuerdo presentada por su propio alcance y contenido.

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** reitera que hablar de reducciones presupuestarias del 90 % sí puede crear la alarma referida, manifestando en cuanto a las políticas sociales, que el Equipo de Gobierno pretende reducir gastos en todo aquello que no afecte a las personas que se encuentran en una peor situación. Confirma los datos presupuestarios anteriormente facilitados y rechaza que las disminuciones se hayan producido en los términos planteados por el interviniente, señalando finalmente que la Comunidad de Madrid dispone de recursos alternativos para las familias en situación de necesidad.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** añade que durante 2011 se concedieron 44 ayudas, habiéndose tramitado hasta la fecha en 2012, 40, lo que demuestra que no se está produciendo ninguna disminución sino lo contrario a este respecto.*

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular, ocho votos a favor de los vocales del Grupo Socialista e Izquierda Unida-Los Verdes y una abstención de los vocales de Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

OCTAVO.- Proponiendo tratar otra, presentada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes, solicitando que se dé cuenta anualmente de la liquidación de los créditos presupuestarios del Distrito, del siguiente tenor literal:

“Una vez aprobada la liquidación del Presupuesto Municipal por la Junta de Gobierno, la Concejala-Presidenta dará cuenta, en la primera sesión plenaria que se celebre de la liquidación presupuestaria de los créditos gestionados por la propia Junta, indicando, en su caso, las posibles desviaciones presupuestarias y los motivos que la justificaron”.

*Defiende la iniciativa la vocal portavoz adjunta del Grupo Izquierda Unida- Los Verdes, Sra. **Roales Rodríguez** quien, en síntesis, manifiesta que al igual que se realiza un debate anual sobre el presupuesto del Distrito al ser un asunto de interés para los ciudadanos, debe realizarse un seguimiento de su ejecución, que señala, no siempre se realiza conforme a las previsiones aprobadas. Añade que la liquidación anual del presupuesto se somete al Pleno Municipal, si bien no se hace lo mismo en los Distritos por lo que su Grupo propone la adopción del acuerdo planteado.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa del procedimiento establecido legalmente para la liquidación del presupuesto y su traslado al Pleno Municipal, recordando que la liquidación relativa al ejercicio 2011 fue aprobado el 15 de marzo de 2012 por la Comisión de Gobierno, compareciendo la Delegada de Hacienda el pasado 28 de marzo a tal efecto. Añade que la información documental correspondiente se remitió a todos los Grupos municipales, significando que el Presupuesto del Ayuntamiento es único y se presenta ordenado en secciones presupuestarias correspondiendo a Barajas el código 221. Señala que habiéndose tratado en el Pleno Municipal este asunto, no procede debatirlo nuevamente en cada Distrito, anunciando por todo ello el voto contrario de su Grupo a la proposición presentada.*

*La vocal Sra. **Martín Magán** señala que la información disponible en la web municipal es de carácter global entendiendo que la información que se elabora desde el Distrito podría facilitarse en este, para su conocimiento por parte de los grupos.*

*La vocal del Grupo Socialista Sra. **Alabart Pérez** expresa la posición favorable de su Grupo a la proposición a debate.*

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** confirma que esa información está disponible, si bien solicitaba que la misma se haga extensiva a la Junta para mayor difusión y conocimiento en lo que se refiere y afecta al Distrito. En una intervención posterior insiste en la conveniencia de facilitar aquellos datos en beneficio de los ciudadanos del distrito que tienen interés en conocerlos.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** reitera que el Presupuesto es presentado y debatido en la Junta de Distrito y existe respecto a su liquidación un trámite legal, antes mencionado, para dar cuenta ante el Pleno Municipal, disponiendo los Grupos de toda la información necesaria. Añade que los Distritos actúan de forma coordinada y ninguno de ellos en la actualidad realiza una comparecencia informativa sobre liquidación presupuestaria, estimando que Barajas no puede funcionar de forma distinta al resto. Destaca el cumplimiento de la ley por parte de Madrid liquidándose el presupuesto en tiempo y forma y recuerda que el pasado octubre 1.022 ayuntamientos no habían presentado aun los datos de liquidación presupuestaria de 2010. Reitera la posibilidad de consultar en la página web municipal el presupuesto y su liquidación, en lo relativo al distrito y a la ciudad de su conjunto.*

La Junta acordó por mayoría, con trece votos en contra de los vocales del Grupo Popular y nueve votos a favor de los vocales del Grupo Socialista, Izquierda Unida-Los Verdes y Unión, Progreso y Democracia, no aprobar la propuesta que antecede.

II CONTROL Y FISCALIZACIÓN DE ÓRGANOS DE GOBIERNO

RESOLUCIONES

NOVENO.- *Dar cuenta de los Decretos de la Concejalía Presidencia y de las Resoluciones de la Gerencia del Distrito dictados durante el mes de Abril de 2012 en ejercicio de sus respectivas competencias.*

La Junta quedó enterada de la propuesta que antecede.

PREGUNTAS

DECIMO.- *Una, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, en relación al estudio sobre el Punto de Observación Astronómica en el Parque Juan Carlos I, incluido en el Plan de Acción Agenda 21 del Distrito, del siguiente tenor literal:*

“¿Cuál es el estado actual del estudio realizado sobre el Punto de Observación Astronómica en el Parque Juan Carlos I, que figura en el Plan de Acción de Agenda 21?”

Formula la pregunta a la vocal Sra. Marcos Carro dando lectura a la parte expositiva de la misma en la que se pone de manifiesto que el Plan de Acción Agenda 21 propuso la creación de un Punto de Observación Astronómica en el Parque Juan Carlos I, espacio público singular del distrito cuyos valores destaca, interesándose su Grupo por la situación de dicha iniciativa.

La Sra. Concejala Presidenta informa que evaluadas en su momento las posibilidades existentes se confirmó que el Parque Juan Carlos I no reúne las condiciones adecuadas para implantar un Punto de Observación Astronómica, fundamentalmente por la iluminación de la que dispone, debiendo realizarse cambios importantes que en la situación actual, indica, no resultan viables. Añade que todo ello se plasmó en el informe final de Agenda 21 significando que esa actuación no se va a acometer por ahora.

DECIMOPRIMERO.- *Otra, formulada por el Grupo Municipal Socialista a la Concejala Presidenta, sobre finalización del programa de rehabilitación de la Pza. Hermanos Falcó de Barajas y reposición de columnas originales en la misma, del siguiente tenor*

literal:

“¿Se da por finalizado el programa de rehabilitación de la Plaza de Barajas sin haber solucionado el problema de la reposición de las columnas originales o, por el contrario, se encuentra dicho programa en estado de ejecución planteándose en el mismo la reposición de dichas columnas tanto en el lateral sur por construir como en la parte ya rehabilitada?”

*Plantea la pregunta la vocal Sra. **Alabart Pérez** dando lectura a la parte expositiva de la misma en la que en síntesis, se pone de manifiesto que la rehabilitación de la Plaza de referencia, incluida en el Plan de Acción Agenda 21, se encuentra según el informe de seguimiento ejecutada o en ejecución, sin definir tampoco plazos. Relaciona lo anterior con la retirada de las columnas de granito del edificio de su lado sur cuando fue demolido, y su reposición pendiente, por lo que su Grupo formula la pregunta anteriormente transcrita.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** señala que los servicios municipales informan que no existe ningún proyecto, programa ni actuación pendiente denominada ni relativa a la rehabilitación de la Plaza Hermanos Falcó de Barajas indicándose que con cargo al Proyecto de Renovación Integral de Servicios, PRIS, de 2009 si se realizaron trabajos de modificación de los pasos de peatones entre los soportales y el centro de la plaza.*

*La vocal Sra. **Alabart Pérez** manifiesta que el documento del Plan de Acción Agenda 21 recoge expresamente en su acción 85 la rehabilitación de la Plaza de Barajas que se define viable y se califica como actuación ejecutada o en ejecución, considerado sorprendente por ello que el Ayuntamiento informe que no cuenta con ningún documento relativo a dicha rehabilitación.*

*El vocal Sr. **Rodríguez Marchese** recuerda que las propuestas y acciones definidas por la Comisión de Agenda 21 son iniciativas que no tienen que coincidir necesariamente con programas y proyectos municipales en tramitación, siendo propuestas de actuación no vinculantes. Atribuye a las actuaciones realizadas en ella y antes citadas, la referencia contenida en el informe sobre su viabilidad y su calificación como actuación en proceso.*

*La **Concejala Presidenta** añade que dado que se ha solicitado un nuevo informe de seguimiento de las acciones del Plan de Agenda 21, estos extremos se aclararán en el mismo, reiterando la imposibilidad por parte del Distrito de localizar ningún documento municipal relativo a la rehabilitación de la Plaza Hnos. Falcó.*

DECIMOSEGUNDO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal Unión, Progreso y Democracia a la Concejala Presidenta, sobre respuesta del Área competente en relación al asfaltado solicitado en la calle San Severo, del siguiente tenor literal:

“¿Se ha tenido alguna respuesta del Área competente y en el caso afirmativo, de que tipo, afirmativa, negativa, ha concretado fechas?”

*La vocal Sra. **Martín Magán** recuerda la iniciativa de su Grupo de la sesión de 20 de diciembre de 2011 en la que se aprobó solicitar el asfaltado de la calle de referencia, trasladándose al organismo competente, por lo que en estos momentos se formula la pregunta reseñada.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que en la campaña “Madrid Pavimenta Madrid” de 2012 están incluidos el asfaltado de las calles San Severo y Los Brezos así como el sellado de fisuras en la Avda. de Logroño, en el tramo de la glorieta de la Ermita a la glorieta de Paracuellos. Añade que no se tienen fechas concretas pero previsiblemente se ejecutarán dichas obras durante el período estival para producir las menores afecciones al tráfico.*

DECIMOTERCERO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre la intervención municipal ante los desahucios de viviendas en el Distrito, del siguiente tenor literal:

“Habiéndose producido 21 desahucios en el Distrito de Barajas en el solo periodo comprendido entre septiembre de 2011 a febrero de 2012, ¿existe y en qué términos se concreta, si existiera, algún plan de apoyo específico a las familias desahuciadas?”

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** formula la pregunta manifestando en síntesis, que los desahucios derivados de la situación económica actual están provocando un problema social grave estimando entre 70.000 y 90.000 las familias que se encuentran en situación de riesgo de desahucio, lo que unido a los más de 632.000 desempleados en la Comunidad, más de la mitad indica, sin prestación social, plantea una situación dramática para muchas familias. Añade que los juzgados tramitaron 9.460 desahucios en 2011 de los que, en 7.500 casos, las viviendas fueron adjudicadas a entidades financieras. Señala que en Barajas entre septiembre de 2011 y febrero de 2012 se han producido 21 desahucios, cifra inferior a otros distritos más desfavorecidos, si bien ante la situación descrita su Grupo formulaba la pregunta anteriormente recogida.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** informa que el Ayuntamiento de Madrid tiene entre sus competencias la atención de los sectores de población en situación de desprotección y*

exclusión, significando que uno de sus riesgos desencadenantes principales es la pérdida de la vivienda, casos que indica, se han visto incrementados notablemente con la crisis económica. Añade que el Área de Gobierno de Familia y Servicios Sociales y la Empresa Municipal de la Vivienda definen actualmente el programa “Red de Vivienda Solidarias” cuyo objetivo es atender a aquellas familias que cumplan determinadas condiciones de riesgo. Indica que la Empresa Municipal de la Vivienda pondrá a disposición para este fin 200 viviendas en el período 2012- 2015, 70 de ellas durante 2012. Señala que el precio estimado será de 3 € m2 mes y afectará personas con ingresos inferiores a 2,5 veces el Indicador Público de Renta de Efectos Múltiples, IPREM, y que estén inmersos en un proceso de intervención social por los servicios sociales. Manifiesta que el Ayuntamiento facilita asimismo estancia temporal en alojamientos transitorios a las familias en situaciones de necesidad o emergencia citando también las ayudas sociales de carácter económico para dichas situaciones. Señala que durante 2012 en Barajas se ha tramitado una ayuda para cobertura de necesidades básicas por importe de 623 € y otras para alojamiento temporal de mayores de 500 €. Continúa indicando que se trabaja para que las personas que pierdan su casa no se encuentren en situación de desamparo, recordando la existencia de la Renta Mínima de Inserción, (RMI) que alcanza en función del número de miembros, hasta los 532 € mensuales, completándose ese apoyo con becas de comedor y material escolar. Indica que a ello se decidan inicialmente este ejercicio 52 millones de euros, dotación que señala se incrementará lo que sea necesario y recuerda que en 2011 aumento un 50 %. Manifiesta finalmente que desde su creación se han beneficiado de esta prestación más de 105.000 personas, siendo 17.000 las que actualmente la perciben.

*La vocal Sra. **Roales Rodríguez** califica como insuficientes las 200 viviendas mencionadas frente a los numerosos casos de riesgo de desahucio estimados.*

*La Sra. **Concejala Presidenta** manifiesta que nadie puede reprochar al Ayuntamiento que no haya adoptado medidas en esta materia, por cuanto se están incrementando las dotaciones presupuestarias en estos conceptos para atender en la medida de lo posible las necesidades existentes en la actual situación de crisis, recordando a título de ejemplo el plan de viviendas anteriormente referido.*

DECIMOCUARTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre gestiones para la cesión de dotaciones publicas culturales en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Existe algún proyecto o iniciativa en el seno del Equipo de Gobierno del Ayuntamiento de Madrid relativa a la cesión a entidades de derecho privado (MACSA u otra entidad) de alguna dotación publica en el Distrito de Barajas?”

El vocal Sr. Nolla Fernández valora positivamente la iniciativa aprobada recientemente por la Junta de Distrito en la que se ha solicitado el estudio para la elaboración un plan especial del Castillo de los Zapata y su entorno, espacio que califica, junto al centro cultural Gloria fuertes y al colegio público Ciudad de Zaragoza, como nudo vital de los servicios públicos del distrito. Al hilo de ello, se hace eco de una preocupación percibida en relación a la posible privatización del referido espacio, así como de distintas bibliotecas y museos municipales, por lo que formula la pregunta de referencia.

*La Sra. **Concejala Presidenta** aclara en primer término que MACSA es una sociedad mercantil de titularidad 100 % municipal y por lo tanto pública y no privada, la cual en su condición de sociedad mercantil, funciona conforme al ordenamiento jurídico privado aunque en muchos aspectos tales como la gestión presupuestaria contable, el control financiero, de eficacia y de contratación, se rige por el ordenamiento jurídico público. Rechaza por lo anterior que una gestión directa de cualquier equipamiento cultural por la citada entidad, pueda denominarse privatización. Añade que no existe actualmente ningún proyecto o iniciativa para traspasar a la misma, ninguna dotación adscrita al Área de Gobierno de las Artes en el distrito de Barajas.*

DECIMOQUINTO.- Otra, formulada por el Grupo Municipal de Izquierda Unida-Los Verdes a la Concejala Presidenta, sobre posible venta de edificio municipal APOT ubicado en el distrito, del siguiente tenor literal:

“¿Va a ser vendido el edificio APOT y corresponde la partida de 42.2 millones de euros recientemente aprobada al pago de futuros alquileres de dicho edificio? Y si fuera así ¿en que cuantía se prevé vender el citado patrimonio inmobiliario municipal en el Distrito de Barajas?”

El vocal Sr. Nolla Fernández formula la pregunta dando lectura a la parte expositiva de la misma en la que en síntesis, se estima como uno de los escasos efectos positivos de la crisis, la racionalización del gasto municipal en alquileres de edificios privados para albergar instalaciones del Ayuntamiento. Considera no obstante contraria a la corrección de aquélla práctica, la venta prevista del edificio referido para su posterior alquiler por diez años en 42,2 millones anuales a fin de ubicar en este servicios municipales. Critica la medida que califica de ingeniería financiera ya que a su juicio se pierde un patrimonio municipal debiéndose abonar en concepto de alquiler un importe superior al ingreso que su venta reporta, calificando la operación como regalo para sus adquirentes.

*La Sra. **Concejala Presidenta** responde que en la Junta de Portavoces se ha valorado sobre esta iniciativa, el informe desfavorable a su admisión, significando en este sentido que la ubicación del edificio en el distrito no significa que éste órgano tenga nin-*

guna competencia ni pueda facilitar la información solicitada al respecto. Añade no obstante que solicitará a la Dirección General de Patrimonio la información correspondiente para su posterior traslado a los Grupos municipales, sin perjuicio de la posibilidad de éstos de plantear la pregunta en la comisión correspondiente

Y no habiendo más asuntos que tratar y cumplido el objeto de la convocatoria siendo las dieciséis horas siete minutos del día anteriormente consignado, la Sra. Concejala Presidenta da por terminada la Sesión.

EL SECRETARIO DEL DISTRITO

Fdo.: Fco. Javier Lois Cabello

ANEXO I

Turno de intervención vecinal: *Interviene D^a M^a Isabel Abad Moreno en calidad de vecina del distrito y representante de la Asamblea Popular de Barajas del Movimiento Ciudadano 15-M para preguntar a la Concejala Presidenta si considera que los votantes que dieron su confianza al Partido Popular le otorgaron con su voto plena libertad de acción para llevar a cabo el proyecto de privatización del Canal de Isabel II, aunque el mismo no estuviera incluido en el programa electoral de dicha formación política. Asimismo pregunta si estima que los partidos políticos debieran hacer un esfuerzo ético para contribuir a profundizar en la democracia facilitando la participación de los ciudadanos en cuestiones importantes, como a su juicio lo es la señalada, mediante una consulta vinculante.*

La Sra. Concejala Presidenta responde que en las pasadas elecciones autonómicas de 2011 el Partido Popular obtuvo mayoría absoluta con más de un millón y medio de votos. Añade que el modelo de gestión del Canal de Isabel II ha sido ratificado por 120 municipios de la región que representan a más de 5 millones de ciudadanos. Indica que la expresión de la voluntad mayoritaria se define en las elecciones, procesos en los que los ciudadanos expresan periódicamente su voluntad libre y democrática. Alude a la posibilidad de cambiar el voto si las formaciones concurrentes no cumplen los compromisos adquiridos, considerando por tanto que no hay instrumento más democrático y participativo que un proceso electoral, que añade, refleja la voluntad de la ciudadanía de cada municipio, comunidad o país. Destaca los avanzados mecanismos de participación existentes hoy día en el Ayuntamiento de Madrid mencionando el Consejo Territorial, los Consejos de Seguridad, las Comisiones, que expresa implican un contacto diario con el movimiento asociativo del distrito. Recuerda que el Distrito está abierto a atender las solicitudes de asociaciones y vecinos considerando que los canales de participación son suficientes y eficientes. Expresa finalmente su convicción de que el distrito se construye entre todos: vecinos, asociaciones y grupos políticos, por lo que estima, la participación permite entender el modelo de sociedad en el que los ciudadanos quieren vivir.